



RESOLUCION-CS-N° 295/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN
MELBA FERRARI DE CASTELL
UNSA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.374/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Lic. Felipe Rafael RIVELLI solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente" de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la U.N.Sa.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 807/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 075/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), a favor del Lic. Felipe Rafael RIVELLI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente" que se dicta en la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Lic. Felipe Rafael RIVELLI deberá presentar ante los

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150

4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MELIA FERRATI DE CASTELL
ES COPIA

.../// - 2 -

Expte. N° 10.374/98.-

organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Lic. Felipe Rafael RIVELLI. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 295/98